GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N°LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

BASES AUTORIZADAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	04 DE NOVIEMBRE DE 2026	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	04, 05 Y 06 DE NOVIEMBRE DE 2026	10:00 A 17:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	09 DE NOVIEMBRE DE 2026	17:00 HORAS
PRIMERA ETAPA - ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	10:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA - ACTO DE FALLO	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	15:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE LA **"CONVOCANTE"** PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:	EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI (X) NO( )
ANTICIPO:	SI () NO (X) () %
GARANTÍA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA **"LADF"**, EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR LOS BIENES HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2024:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CPCDMX:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES ENTREGADOS.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPERCDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2026:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO

FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.

- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SECRETARÍA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO **"LA SECRETARÍA"** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SÉPTIMO "PREVENCIONES GENERALES", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TÍTULO SEXTO, "DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN" ARTÍCULO 60, GARANTÍA DEL DEBIDO EJERCICIO Y LA PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N° 1, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **"LADF"**; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA SECRETARÍA"** EN ADELANTE LA **"CONVOCANTE"**, SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LPN-DGAF-037-2026** PARA EL **"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"** CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA **"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA SECRETARÍA"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **CERRADO.**

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

1.3. IDIOMA.

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.

LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DE LOS BIENES OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE **DESECHAR** SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE LA **"LADF".**

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **CERRADO,** LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR **PARTIDA ÚNICA** POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **62 Y 63** DE LA **"LADF"**, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS FIJOS, MISMOS QUE DEBERÁN SEÑALARSE EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FORMALIZARSE EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO PODRÁN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN, SALVO EN LOS SUPUESTOS Y BAJO LAS CONDICIONES EXPRESAMENTE PREVISTAS EN EL **ART. 62** Y 63 DE LA **"LADF"** Y, EN SU CASO, LAS PRESENTES BASES. ASIMISMO, PARA EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DE LOS LICITANTES DEBERÁN SEÑALAR LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES A LOS

BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PARTIDAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO.

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EVALUADA MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33. FRACCIÓN XVI DE LA **"LADF"** ***POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE EVALUACIÓN MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES;*** *EN CONSECUENCIA,* LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA ÚNICA, A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**CUYAS PROPOCIOCIONES

RESULTEN SOLVENTES Y CUMPLAN INTEGRAMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RESULTEN FAVORABLES PARA **"LA SECRETARÍA",** CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

1.7. PARTICIPACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUENTEN CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INHABILITACIÓN PREVISTOS EN LA **"LADF",** SIEMPRE Y CUANDO SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE O, EN SU CASO SU OBJETO SOCIAL, GUARDE RELACIÓN DIRECTA CON LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.8. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA **"LADF"**; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), ASÍ COMO QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LO CORRESPONDIENTE A SUS FUNCIONES SON:

COMO ÁREA CONVOCANTE:

1. LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

3. LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

4. C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

5. LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

COMO ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:

1. ARQ. PSJ. FAUSTINO OCTAVIO RUÍZ ABARCA, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VERDE

2. BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS **LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"** Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHOS ACTOS, QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS LICITANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUIEN REPRESENTA AL ÁREA CONVOCANTE, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN JUNTOS O SEPARADAMENTE AL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, AL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y A LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV DE LA **"LADF"**, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE.

1.9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LA SECRETARÍA", EN SU CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO, DEBERÁ PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESGUARDO Y TRATAMIENTO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 6, 7, 9, 12, 14, 17, 18, 19, 20 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 128, 129, 130, 131, 132, 133 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA **LEY DE TRANSPARENCIA PARA EL ACCESO Y SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; POR SU PARTE, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES Y DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABSTENIÉNDOSE DE DIVULGARLA, TRANSFERIRLA, REPRODUCIRLA O UTILIZARLA PARA FINES DISTINTOS DE LOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SALVO QUE EXISTA DISPOSICIÓN LEGAL QUE LO PERMITA O RESULTE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9, 55 Y 56 DE **LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA**

CIUDAD DE MÉXICO, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN A LA **"CONVOCANTE"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

1.10. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AFECTARÁ LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES: **2311.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA** MISMA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

1.11. CONTRALORÍA CIUDADANA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 167, 174, FRACCIONES IV Y VI, Y 176 DE LA **LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO CON EL NUMERAL 5.1.7 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, LA **"CONVOCANTE"** SOLICITARÁ A LA INSTANCIA COMPETENTE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA CONTRALORA CIUDADANA QUE PARTICIPARÁ EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUIEN PODRÁ INTERVENIR, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LA ELABORACIÓN DE LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDAN DURANTE LA EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

1.12. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO ÓRGANO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VERIFIQUE QUE LA CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1. ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS** DE ESTAS BASES.

LA **"CONVOCANTE"** EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA **"LADF"**.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

a) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁ CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS;

b) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LA **"CONVOCANTE"** OTORGARÁ A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR LA **"CONVOCANTE"**.

- EN ESTE CASO LA **"CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

c) FALLO, HASTA SU EMISIÓN, LA **"CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PROVEEDORES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, SEÑALANDO HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2. CALIDAD Y CADUCIDAD DE LOS BIENES.

CALIDAD

LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA ORIGINAL, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO, ASÍ COMO POR EL USO DE LOS MATERIALES, EN RAZÓN DE QUE SU

PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE EL **"LA SECRETARÍA"** SE OBLIGARÁ A PAGAR COMO CONTRA ENTREGA POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; **"LAS PARTES"** CONVIENEN, QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA SECRETARÍA".**

2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES.

Plazo: A partir del día siguiente de la notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre del 2026.

Lugar: Vivero Nezahualcóyotl, Av. Canal de Chalco s/n, Col. Ciénega Grande, alcaldía Xochimilco, C.P.16001, CDMX.

No.	Nombre común	Nombre científico	Cantidad	DIA	MES	AÑO	HORARIO DE ENTREGA
1	anacahuita	*Cordia boissier*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
2	capulín	*Prunus serotina var. salicifolia*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
3	cazahuate	*Ipomoea murucoides*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
4	clavelina	*Pseudobombax ellipticum*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
5	colorín	*Erythrina americana*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
6	fresno	*Fraxinus uhdei*	858	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
7	guaje blanco	*Leucaena leucocephala*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
8	guaje rojo	*Leucaena esculenta*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
9	guayaba	*Psidium guajava*	858	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
10	codo de fraile	*Cascabela thevetia*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
11	ayoyote	*Cascabela thevetioides*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

12	guayacán amarillo	*Handroanthus chrysanthus*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
13	mezquite blanco	*Neltuma laevigata*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
14	morera mexicana	*Morus celtidifolia*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
15	olivo negro	*Terminalia buceras*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
16	maculí	*Tabebuia rosea*	858	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
17	papelillo	*Bursera simaruba*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
18	primavera	*Roseodendron donnell-smithii*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
19	rosa amarilla	*Cochlospermum vitifolium*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
20	tejocote	*Crataegus mexicana*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
21	tepozán	*Buddleja cordata*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
22	tronadora	*Tecoma stans*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
23	huizache	*Vachellia farnesiana*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
24	encino	*Quercus rugosa*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
25	ceiba	*Ceiba pentandra*	858	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
26	ébano	*Ebenopsis ebano*	859	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
27	guamuchil	*Pithecellobium dulce*	679	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
28	olmo de texas	*Ulmus crassifolia*	589	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
29	zapote blanco	*Casimiroa edulis*	589	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS

LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, REPRESENTADA POR EL ING. MANUEL DE JESÚS VILLEGAS LÓPEZ.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PERSONAL DEBERÁ TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS, LA DISPOSICIÓN E INICIATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

2.4. LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE BIENES.

LOS BIENES SOLICITADOS, DEBERÁN ENTREGARSE EN EL DOMICILIO UBICADO VIVERO NEZAHUALCÓYOTL, AV. CANAL DE CHALCO S/N, COL. CIÉNEGA GRANDE, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P.16001, CDMX., EN EL HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, A LA ATENCIÓN DEL C ING. MANUEL DE JESÚS VILLEGAS LÓPEZ, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL. QUIEN, PARA EFECTOS DE VALIDAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, FIRMARÁ DE CONFORMIDAD LA NOTA DE REMISIÓN DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO.

2.5. GARANTÍA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA **"LADF"**, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

2.6. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) NO ENTREGUE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE BIENES.

2.8. MUESTRAS.

NO APLICA

2.9. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.10. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ **A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICIACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

2.11. INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **"LATRPERCDMX"**, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO.**

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.**

2.11.2. CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y, EN SU CASO, POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO.**

EN EL CASO DE QUE **NO LES APLIQUE** ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL: SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "**LATRPERCDMX**".

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y, POR LO TANTO, NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.11.3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE, POR RAZONES AMBIENTALES Y CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL CONSUMO DE PAPELERÍA, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COPIA DE LAS DECLARACIONES FISCALES. PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, VIGENTE Y CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025. LO ANTERIOR, EN SUSTITUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS NUMERALES 6.2, INCISO I), PARA PERSONAS MORALES, Y 6.3, INCISO J), PARA PERSONAS FÍSICAS.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1. PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

3.2. CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1. LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "**CONVOCANTE**" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL O LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS BIENES, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2. LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE BIENES SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.2.3. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA SECRETARÍA"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.2.4. LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"LA SECRETARÍA"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTES.

3.2.5. "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html

b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.

c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.**
TIPO DE RECURSO: **FONDO AMBIENTAL PÚBLICO**
SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **CLAUDIA CRISTAL CASTILLO ROMERO**
CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTORA DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.**

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N°1 3ER. PISO, COL. CENTRO C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

3.3. ANTICIPO.

"LA SECRETARÍA" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESECTIVO.

3.4. IMPUESTOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**.

"LA SECRETARÍA" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **I.V.A.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

4. GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **"LADF"**, LOS PROVEEDORES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL **I.V.A.**; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA,** NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.

b) **PÓLIZA DE FIANZA,** EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

4.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA **"CONVOCANTE"** CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**

ADJUDICADO(A), LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y AL NUMERAL 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES PRESENTADOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, **"EL PORVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) DEBERÁ ENTREGAR ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA DE CARÁCTER DIVISIBLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA INDICADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL **I.V.A.**, LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER EN VIGOR HASTA 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES.

LA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE **"LA SECRETARÍA"** SITA EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO.1, 3ER. PISO, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA FIANZA MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO; EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL BIEN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA "LA SECRETARÍA".

EN CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** DECIDA PRORROGAR EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) SE OBLIGA A GARANTIZARLOS, MEDIANTE UNA FIANZA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERÍODO PRORROGADO.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

4.4. ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE

HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO Y EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".**

4.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

LA **"CONVOCANTE"** VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://www.amig.org.mx/afianzadoras, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C..

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, **SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO** DE LA PROPUESTA:

a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA **LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.

b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.

c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.

d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DICHAS RUBRICAS DEBERÁN SER REALIZADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN SER RUBRICADAS POR EL PROPIO LICITANTE. ASIMISMO, EN CADA UNO DE LOS FORMATOS, MANIFIESTOS SOLICITADOS, DEBERÁ ASENTARSE EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA DOCUMENTO, DEBIENDO REALIZARSE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A SU NATURALEZA JURÍDICA DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**.

e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, SEGÚN CORRESPONDA A SU NATURALEZA JURÍDICA (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL), ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE SU CONTENIDO, LOS DATOS DE LA **"CONVOCANTE"** Y EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.

f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.

g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.

i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁN CONSIDERARSE COMO GUÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SERÁ RESPONSABLE DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBIENDO REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A SU NATURALEZA JURÍDICA, YA SEA COMO PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL.

NOTA:
LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMEN LA PROPUESTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS. EN CASO DE QUE ALGUNA HOJA CONTENGA INFORMACIÓN POR AMBOS LADOS DEBERÁN NUMERARSE POR ANVERSO Y REVERSO.

ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN NUMERARSE DE MANERA INDEPENDIENTE, CON EL FIN DE FACILITAR SU REVISIÓN, AGILIZAR EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE **"LADF"**, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DEBERÁ PRESENTAR, ***ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.*** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, DADO QUE SU PRESENTACIÓN TIENE COMO ÚNICO FIN EL COTEJO Y VERIFICACIÓN DE SU AUTENTICIDAD.

6.2. PERSONAS MORALES.

A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.

B. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, **COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL**, LA CAPACIDAD DE LA ENTREGA DE BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

C. EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.

D. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.

E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

F. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).

G. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

H. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

I. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

6.3. PERSONAS FÍSICAS.

A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.

B. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

C. CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) ACTUALIZADA.

D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

E. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).

F. EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.

G. IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

H. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

I. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES PARA LA ENTREGA , ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

J. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

6.4. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

A. FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO. **(FORMATO 1).**

B. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. **(FORMATO 2).**

C. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. **(FORMATO 3).**

D. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **(FORMATO 4)**.

E. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMIENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 5)**.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN.

F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6)**.

G. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE** PARA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN. **(FORMATO 7).**

H. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O

SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL. LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL ÁREA CONVOCANTE, ASÍ COMO ARQ. ALEJANDRO AGUSTÍN ROJAS HERRERA DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN. **(FORMATO 8).**

I. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO **LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA;** RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. **(FORMATO 9).**

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL (EL DOMICILIO DEBE COINCIDIR CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL) Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

J. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO FIJO O CELULAR A 10 DIGITOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 10).**

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

K. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA",** DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO

PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE LA **"CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. **(FORMATO 11)**.

L. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES (**ANEXO UNO**).

M. CONSTANCIA DE **ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES** VIGENTE, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.

N. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. **(FORMATO 12).**

O. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **"LADF"** Y 53 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. **(FORMATO 13).**

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR LOS MANIFIESTOS (FORMATOS) REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL, REALIZANDO LAS ADECUACIONES PERTINENTES A SU NATURALEZA JURÍDICA (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL).

NOTA:
LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".

NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

6.5. PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, CUANDO SE TRATE DE

PERSONA MORAL, Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS PRESENTES BASES.

CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, LA FIRMA DEBERÁ CORRESPONDER A SU REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR ÉSTAS O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

6.6. PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14).

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

C. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE CON CONTRATOS FIRMADOS Y CONCLUIDOS, ASÍ COMO ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FACTURAS PAGADAS Y/O FIANZAS LIBERADAS POR LOS BIENES PRESTADOS POR LO MENOS DURANTE 1 (UN) AÑO LOS BIENES REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS PREFERENTE EN HOJA MEMBRETADA.

D. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. **(FORMATO 15).**

E. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. **(FORMATO 16).**

F. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. **(FORMATO 17).**

G. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. **(FORMATO 18).**

H. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EIMIENDO A LA **"CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. **(FORMATO 19).**

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS PROVEEDORES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

6.7. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 20).

A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B. NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMOS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

C. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.

D. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.

E. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABL ECIDAS EN ESTAS BASES.

H. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA). **(ANEXO TRES).**

I. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 21).**

J. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 22).**

K. ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 23).**

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO

PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS LICITANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMARÁ(N) LA PROPUESTA.
4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.

C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES

DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.

F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; O c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

G) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

6.9. DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA **"CONVOCANTE"**. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6. PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR PROVEEDOR, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.

B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITÁCORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

6.10. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA "CONVOCANTE", CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS PROVEEDORES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DEL **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS MÉTALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA"** CONFORME A LO QUE LA **"CONVOCANTE"** REQUIERA. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS Y, POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8., POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7.1. PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, ASÍ COMO TAMBIÉN, ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA **"LADF"**, LA **"CONVOCANTE"** SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS **03, 04 y 05 DE NOVIEMBRE DE 2026,** EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

7.2. COSTO DE LAS BASES.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.3. FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PROVEEDORES INTERESADOS, DEBERÁN ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO; EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS, PARA SOLICITAR SU LÍNEA DE CAPTURA Y ASÍ EFECTUAR SU TRANSFERENCIA; UNA VEZ REALIZADA, SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, SU COMPROBANTE ELECTRÓNICO (SPEI). DESCARGADO DE LA PAGINA https://www.banxico.org.mx/cep/.

NOTA:

CON EL ACUSE DEL MOVIMIENTO DE OPERACIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA PARTICIPAR, PERO ANTES DEL FALLO EL PAGO DEBERÁ VERSE REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

7.4. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES.

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY EN LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN SE DESARROLLARÁN EN EL SALÓN VERDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES. EN CADA UNO DE LOS ACTOS SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS PROVEEDORES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS AL ACTA. DE DICHA ACTA PODRÁ ENTREGARSE COPIA A LOS ASISTENTES.

POR RAZONES DE SEGURIDAD, CONTROL DE AFORO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL APLICABLES A LAS INSTALACIONES DE LA **"CONVOCANTE"**, **ÚNICAMENTE** PODRÁ INGRESAR Y PERMANECER EN EL RECINTO DONDE SE DESARROLLEN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN UNA PERSONA POR CADA LICITANTE, QUIEN DEBERÁ SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL LICITANTE O, EN SU CASO, LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN CONSECUENCIA, NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE ACOMPAÑANTES, AUXILIARES, ASESORES, PERSONAL ADICIONAL O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE NO TENGA EL CARÁCTER ANTES SEÑALADO.

SE SOLICITA A LOS LICITANTES TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA **"CONVOCANTE"** CON 20 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS, CON EL OBJETO DE EFECTUAR SU REGISTRO EN LA LISTA DE ASISTENCIA DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

LA PUERTA DE ACCESO AL RECINTO SE CERRARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA PARA EL INICIO DEL ACTO; UNA VEZ INICIADO ÉSTE, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE PERSONA ALGUNA, NI SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL ACTO RESPECTIVO, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR EL ORDEN, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS ASISTENTES Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL APLICABLES.

8.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **"LADF"**, EL DÍA **09 DE NOVIEMBRE DE 2026,** A LAS **11:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE LA **"CONVOCANTE"** DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS PROVEEDORES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, USB Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO, sedemaadquisicionesuno@gmail.com PARA RECIBIR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA **"CONVOCANTE"** Y EL **"ÁREA TÉCNICA"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE LA **"CONVOCANTE"**.

8.2. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA **"LADF"**, EL DÍA **11 DE NOVIEMBRE DE 2026,** A LAS **11:00 HORAS**, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PROVEEDORES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO. **NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.**

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN **SOBRE** EN FORMA INVIOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA **"CONVOCANTE"**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE NECESARIAMENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA **"CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LADF"**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

LA **"CONVOCANTE"** PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE LA **"CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **"LADF"**.

LOS LICITANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA **"CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:
LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE EL(LOS) PROVEEDOR(ES).

8.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **"LADF"**, EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2026,** A LAS **12:00 HORAS,** LA **"CONVOCANTE"** EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA **"CONVOCANTE"** RESPECTO DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA **"CONVOCANTE"**, LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA

MILITAR Y/O PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CURP (CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA **"CONVOCANTE"**.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO, PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **"LADF"**. **(ANEXO CINCO).**

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. LA **"CONVOCANTE"** AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **"LADF"**.

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA **"CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS.

LA **"CONVOCANTE"** PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **"LADF"**.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA **"CONVOCANTE"** EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EN CONSECUENCIA LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ AL O LOS LICITANTES CUYAS PROPORCIONES CUMPLAN TOTALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN Y OFREZCAN EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO, GARANTIZANDO ASÍ EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

9.3. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, CALIFICÁNDOSE CADA DOCUMENTO EN TÉRMINOS BINARIOS: "CUMPLE" O "NO CUMPLE", EN LOS CASOS EN QUE SE DETERMINE "NO CUMPLE" SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA Y DETALLADA EL MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, A EFECTOS DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD Y LEGALIDAD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

9.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERAN RESPONSABILIDAD TOTAL DEL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE; LAS MISMAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

PROPUESTAS TÉCNICAS. DEBERÁ SER FIRMADA Y REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, QUE ES EL ÁREA QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, O LA QUE LOS UTILIZARÁ Y/O EL ÁREA TÉCNICA, SIENDO TAMBIÉN LA RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN. EN EL CASO

DE LICITACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADOS, EL ANÁLISIS SERÁ REALIZADO POR EL ÁREA CONSOLIDADORA Y REVISADO Y FIRMADO POR EL GRUPO DE TRABAJO Y EL ÁREA TÉCNICA.

9.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, CALIFICÁNDOSE CADA UNA EN TÉRMINOS BINARIOS: "CUMPLE" O "NO CUMPLE" EN LOS CASOS EN QUE SE DETERMINE "NO CUMPLE" SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, A FIN DE GARÁNTIZAR TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SOLO SE PERMITIRÁ SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"** SI DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, HACIÉNDOSE CONSTANCIA DE LO ANTERIOR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO CORRESPONDIENTE.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

9.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA **"CONVOCANTE"** ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS).

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **"LADF"** Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA **"LADF"**.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" QUE RESULTE ADJUDICADO(A) DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA

POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS **(ANEXO CUATRO)** https://www.amig.org.mx/tipos-fianza-mexico/.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA **"CONVOCANTE"**.

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA **"LADF"**.

10.1. REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA EFECTOS DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, A FIN DE PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

B. CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, LA **"CONVOCANTE"** VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://www.amig.org.mx/afianzadoras, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C..

10.2. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO PACTADO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS BIENES **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÚNICAMENTE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEAN IGUALES O POR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, SIN QUE ESTO MODIFIQUE EL PRECIO AL ORIGINALMENTE PACTADO.

10.3. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" Y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** CONVIENEN QUE, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, **"LA SECRETARÍA"** COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"LA SECRETARÍA"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"LA SECRETARÍA"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO

10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1. LA **"CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

A. SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

B. SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENEN ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES.

C. LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA LA **"CONVOCANTE"**.

D. SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **"LADF"**.

E. SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.

F. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.

G. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL LICITANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, SEGÚN CORRESPONDA.

H. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCENTE.

11.2. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.

B. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"** PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.

C. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

LA **"CONVOCANTE"** DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1. LICITACIÓN DESIERTA.

LA **"CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

A. VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.

B. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.

C. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

D. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.

E. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA **"CONVOCANTE"**, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

12.2. PARTIDAS DESIERTAS.

A. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.

B. AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.

C. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.

D. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA **"CONVOCANTE"**, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA **"SCGCDMX"**, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS

QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LOS BIENES ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LADF"**.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **"LADF"**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A LA **"CONVOCANTE"** Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

15.1. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.

B. EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

C. EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.

D. POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

E. LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA **"LADF"** Y SU REGLAMENTO.

15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS

SEÑALADOS EN EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE 10(DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CONTRATO, ORIGINAL POR DUPLICADO DE LA FIANZA DE CUMPLIMINETO CON CARÁCTER DIVISIBLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER EN VIGOR HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA FIANZA MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO; EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**.

EN CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** DECIDA PRORROGAR EL PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A GARANTIZARLOS, MEDIANTE UNA FIANZA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERÍODO PRORROGADO.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

16. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42, PRIMER PÁRRAFO, Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 Y 5.13.7 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", CUANDO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA **""ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026""., "LA SECRETARÍA"** APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, SIN PERJUICIO DE INICIAR, CUANDO PROCEDA, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.

SI **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) INCUMPLE EN LA CALIDAD DEL SUMINISTRO NO ACORDE CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, "LA SECRETARÍA" LE IMPONDRÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL **2% (DOS POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, DESDE EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO.

SI **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) INCUMPLE EN CANTIDAD INSUFICIENTE DEL SUMINISTRO NO ACORDE CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, **"LA SECRETARÍA"** LE IMPONDRÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL **2% (DOS POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, DESDE EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) INCUMPLE EN LOS PLAZOS DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, "LA SECRETARÍA" LE IMPONDRÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL **2% (DOS POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, DESDE EL INCUMPLIMIENTO HASTA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CALCULARÁ, APLICARÁ Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO LAS DEDUCCIONES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINEN.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN. EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ AL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA, A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE SE REGISTRE DICHA SITUACIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASARSE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE, DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **"LADF"** Y SU REGLAMENTO. EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.

16.1. PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

"LA SECRETARÍA" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA SECRETARÍA"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO DE LA ENTREGA DE BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA SECRETARÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

1. CUANDO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
2. INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
3. SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**;

4. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

5. SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL **15% DEL MONTO** A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

6. SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO; Y

7. EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EXIGIÉNDOSE EN SU CASO LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

18. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA **"LADF"** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **"LADF"**, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **"LADF"** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **"LADF"**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **"LADF"**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **"LADF"** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA **"LADF"**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21. ANEXOS.

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLICABLES DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EN EL PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE. EN DICHOS DOCUMENTOS SE DEBERÁ SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR PREFERENTEMENTE SU CONTENIDO Y EL ORDEN INDICADO, REALIZANDO EN SU CASO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA NATURALEZA JURÍDICA DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

22. FORMATOS.

LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁN CONSIDERARSE ÚNICAMENTE COMO UNA GUÍA PARA LA LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA, LA ADECUADA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES, DICHOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA; Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE, EN AMBOS CASOS DEBERÁN SEÑALAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, REALIZANDO LAS ADECUACIÓNES PERTINENTES CONFORME A LA NATURALEZA JURÍDICA DEL LICITANTE, EL NO PRESENTAR DICHOS FORMATOS CORRECTAMENTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO A DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2026.

AUTORIZÓ

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Elaboró: DIGS
DIANA ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

ANEXO TÉCNICO

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN.

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

2. ANTECEDENTES

LOS ÁRBOLES URBANOS PROPORCIONAN MÚLTIPLES BENEFICIOS PARA LAS CIUDADES Y SUS HABITANTES POR LO QUE ES INDISPENSABLE CUIDARLOS Y PROTEGERLOS, DESEMPEÑAN UN PAPEL IMPORTANTE EN EL AUMENTO DE LA BIODIVERSIDAD URBANA, PROPORCIONANDO PLANTAS Y ANIMALES CON UN HÁBITAT, ALIMENTOS Y PROTECCIÓN FAVORABLES. UN ÁRBOL MADURO PUEDE ABSORBER HASTA 150 KG DE GASES CONTAMINANTES POR AÑO, POR LO QUE JUEGAN UN PAPEL IMPORTANTE EN LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS CIUDADES CON ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN. ES ASÍ QUE LOS ÁRBOLES PUEDEN MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE, HACIENDO QUE LAS CIUDADES SEAN LUGARES MÁS SALUDABLES PARA VIVIR, SON EXCELENTES FILTROS PARA CONTAMINANTES URBANOS Y PARTÍCULAS FINAS COMO EL POLVO, LA SUCIEDAD O EL HUMO DEL AIRE ATRAPÁNDOLOS EN LAS HOJAS Y LA CORTEZA.

LOS ÁRBOLES URBANOS CONSTITUYEN UNA PARTE IMPORTANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD, SELECCIONANDO AQUELLOS QUE CUENTEN CON UNA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN AL ENTORNO, SU FACILIDAD DE MANTENIMIENTO Y CÓMO MITIGAR LOS RIESGOS FUTUROS, CADA ESPECIE LUCE CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS QUE MEJORAN EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS, QUE INCREMENTA EL VALOR PERCIBIDO DEL ESPACIO RENOVADO, QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN DE BIODIVERSIDAD EN LA CIUDAD Y QUE DISMINUYE CONTAMINANTES Y ALTAS TEMPERATURAS, CADA ÁRBOL ES IDÓNEO EN RELACIÓN CON SU HÁBITAT, CON PERFILES FISIOLÓGICOS Y DE METABOLISMO DIFERENCIADOS, MODULADOS POR LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCONTRARÁN.

VIVIR CERCA DE ESPACIOS VERDES URBANOS Y TENER ACCESO A ELLOS PUEDE MEJORAR LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, ESTO A SU VEZ, CONTRIBUYE AL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES URBANAS, LOS ÁRBOLES MADUROS REGULAN EL FLUJO DE AGUA Y DESEMPEÑAN UN PAPEL CLAVE EN LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES, UN ÁRBOL DE HOJA PERENNE MADURO, POR EJEMPLO, PUEDE INTERCEPTAR UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE AGUA POR AÑO Y REDUCIR LA PERDIDA DE SUELO EN PARQUES Y JARDINES.

POR TODO LO ANTERIOR, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPLEMENTO EL **PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA** DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2024 AL 2030, FUE PRESENTADO BAJO EL LEMA "LA TRANSFORMACIÓN ECHA RAÍCES" Y TIENE COMO META PRINCIPAL PLANTAR UN MILLÓN DE ÁRBOLES NATIVOS EN LAS ZONAS URBANAS DE LA CAPITAL PARA EL AÑO 2030. LA ESTRATEGIA BUSCA MITIGAR LAS ISLAS DE CALOR, COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEJORAR LA FILTRACIÓN DE AGUA AL SUBSUELO Y REDUCIR LA DESIGUALDAD EN EL ACCESO A ÁREAS VERDES.
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), EL PLAN SE ESTRUCTURA BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- SE PROYECTA SEMBRAR UN PROMEDIO DE 125 MIL ÁRBOLES ANUALES DIRECTAMENTE POR EL GOBIERNO CENTRAL A PARTIR DEL 2027 AL 2030.
- LAS ALCALDÍAS SUMARÁN 500 MIL ÁRBOLES ADICIONALES EN SUS ENTORNOS LOCALES.
- EL PROGRAMA SE ENFOCA PRINCIPALMENTE EN LA ZONA ORIENTE DE LA CDMX (COMO IZTAPALAPA E IZTACALCO), QUE HISTÓRICAMENTE PADECE UN MAYOR DÉFICIT DE ARBOLADO Y ESPACIOS PÚBLICOS VERDES.
- SE PRIORIZAN BANQUETAS, CAMELLONES, AVENIDAS Y ZONAS IDENTIFICADAS COMO "GRISES" O DE ASFALTO.

ASIMISMO, EL PROGRAMA ADOPTA CRITERIOS INTERNACIONALES DE URBANISMO SUSTENTABLE PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN:

- QUE CADA HABITANTE PUEDA VER AL MENOS TRES ÁRBOLES DESDE LAS VENTANAS DE SU HOGAR.
- LOGRAR QUE CADA BARRIO O COLONIA DE LA CIUDAD CUENTE CON UN 30% DE COBERTURA VEGETAL.
- GARANTIZAR QUE TODAS LAS PERSONAS TENGAN ACCESO A UN PARQUE O ESPACIO VERDE PÚBLICO DE CALIDAD A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 300 METROS DE SUS CASAS.

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LOS VIVEROS DE LA CDMX HAN OPERADO CON RECURSOS LIMITADOS, DIFICULTANDO ALCANZAR LAS METAS DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS, ARBUSTIVAS Y ORNAMENTALES Y SI BIEN LA SEDEMA HA IMPULSADO LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVEROS URBANOS Y COMUNITARIOS A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN, ESTOS ESPACIOS ENFRENTAN LIMITACIONES DERIVADAS DE LA FALTA DE MATERIALES ADECUADOS PARA LA PROPAGACIÓN, CUIDADO Y MANEJO DE ESPECIES.

CON LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES SE BUSCA INCREMENTAR Y DIVERSIFICAR LA PALETA VEGETAL DE ÁRBOLES EN LOS VIVEROS, ASÍ COMO TENER MAYOR CANTIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA REFORESTAR DIFERENTES ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTRIBUYENDO CON ELLO EN LAS METAS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN HASTA EL 2030.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL

ADQUIRIR APROXIMADAMENTE 17,326 ESPECIES ARBÓREAS PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- DISPONER DE MANERA INMEDIATA DE ÁRBOLES QUE CONTRIBUYAN EN LA META ANUAL DE PLANTAR 125 MIL ÁRBOLES PARA EL AÑO 2027.
- DIVERSIFICAR LAS ESPECIES ARBÓREAS EXISTENTES EN LA CIUDAD CON AQUELLAS NATIVAS QUE HAN DEMOSTRADO SU ADAPTABILIDAD AL SUELO Y CLIMA DE LA CIUDAD.
- MITIGAR EL EFECTO DE ISLA DE CALOR YA QUE LOS ÁRBOLES ENFRÍAN EL AIRE A TRAVÉS DE LA SOMBRA Y LA EVAPORACIÓN DE AGUA, REDUCIENDO LA TEMPERATURA URBANA EXTREMA.
- MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE, TODA VEZ QUE LAS HOJAS ACTÚAN COMO FILTROS NATURALES QUE ATRAPAN PARTÍCULAS CONTAMINANTES Y ABSORBEN GASES NOCIVOS COMO EL CO_2.
- REGULAR EL CICLO DEL AGUA, CONSIDERANDO QUE LAS RAÍCES ABSORBEN EL AGUA DE LLUVIA, LO QUE REDUCE LAS INUNDACIONES Y LA SATURACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL.
- FOMENTAR LA BIODIVERSIDAD, AL EXISTIR MAYOR CANTIDAD DE ÁRBOLES, ÉSTOS PROVEEN REFUGIO, ALIMENTO Y RUTAS DE TRÁNSITO PARA AVES, INSECTOS Y PEQUEÑOS MAMÍFEROS LOCALES.

4. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

LA FECHA DE INICIO DE LA **ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026**, SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

5. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

LUGAR: VIVERO NEZAHUALCÓYOTL, AV. CANAL DE CHALCO S/N, COL. CIÉNEGA GRANDE, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P.16001, CDMX.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

NO.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	DIA	MES	AÑO	HORARIO DE ENTREGA
1	ANACAHUITA	*CORDIA BOISSIER*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
2	CAPULÍN	*PRUNUS SEROTINA VAR. SALICIFOLIA*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
3	CAZAHUATE	*IPOMOEA MURUCOIDES*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
4	CLAVELINA	*PSEUDOBOMBAX ELLIPTICUM*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
5	COLORÍN	*ERYTHRINA AMERICANA*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
6	FRESNO	*FRAXINUS UHDEI*	858	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
7	GUAJE BLANCO	*LEUCAENA LEUCOCEPHALA*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
8	GUAJE ROJO	*LEUCAENA ESCULENTA*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
9	GUAYABA	*PSIDIUM GUAJAVA*	858	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
10	CODO DE FRAILE	*CASCABELA THEVETIA*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

11	AYOYOTE	*CASCABELA THEVETIOIDES*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
12	GUAYACÁN AMARILLO	*HANDROANTHUS CHRYSANTHUS*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
13	MEZQUITE BLANCO	*NELTUMA LAEVIGATA*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
14	MORERA MEXICANA	*MORUS CELTIDIFOLIA*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
15	OLIVO NEGRO	*TERMINALIA BUCERAS*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
16	MACULÍ	*TABEBUIA ROSEA*	858	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
17	PAPELILLO	*BURSERA SIMARUBA*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
18	PRIMAVERA	*ROSEODENDRON DONNELL-SMITHII*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
19	ROSA AMARILLA	*COCHLOSPERMUM VITIFOLIUM*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
20	TEJOCOTE	*CRATAEGUS MEXICANA*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
21	TEPOZÁN	*BUDDLEJA CORDATA*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS

22	TRONADORA	*TECOMA STANS*	588	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
23	HUIZACHE	*VACHELLIA FARNESIANA*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
24	ENCINO	*QUERCUS RUGOSA*	498	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
25	CEIBA	*CEIBA PENTANDRA*	858	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
26	ÉBANO	*EBENOPSIS EBANO*	859	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
27	GUAMUCHIL	*PITHECELLOBIUM DULCE*	679	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
28	OLMO DE TEXAS	*ULMUS CRASSIFOLIA*	589	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS
29	ZAPOTE BLANCO	*CASIMIROA EDULIS*	589	20	12	2026	10:00 A 15:00 HRS

LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, REPRESENTADA POR EL ING. MANUEL DE JESÚS VILLEGAS LÓPEZ.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PERSONAL DEBERÁ TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS, LA DISPOSICIÓN E INICIATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

6. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

SE PRETENDE INCREMENTAR EL NÚMERO DE ÁRBOLES EXISTENTES EN LOS VIVEROS PARA SU POSTERIOR PLANTACIÓN EN LAS ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE 17,326 ÁRBOLES DISTRIBUIDAS ENTRE 29 ESPECIES NATIVAS DISTINTAS, PARA QUE UNA VEZ PLANTADOS DIVERSIFIQUEN LAS

ESPECIES ARBÓREAS EXISTENTES EN LA CIUDAD Y CON ELLO CONTRIBUYA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA SEDEMA.

LOS ÁRBOLES SUMINISTRADOS SERÁN DEPOSITADOS EN EL VIVERO NEZAHUALCÓYOTL.

LOS ÁRBOLES DEBERÁN PASAR POR UN PROCESO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE, ANTES DE SER INGRESADOS AL VIVERO, YA QUE SE HAYA VERIFICADO QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA TABLA 1, COMO ALTURA, DIÁMETRO DE TRONCO, TAMAÑO DE ENVASE, ESTADO FITOSANITARIO Y ESTRUCTURA DE COPA.

ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE NO SE APROBARÁ NINGÚN ÁRBOL QUE NO CUMPLE CON LA REVISIÓN PREVIA Y VISTO BUENO DE CADA INDIVIDUO ARBÓREO.

TABLA 1 (ADQUISICIONES)

NO.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	TAMAÑO MÍNIMO DEL CEPELLON (M)	ALTURA MÍNIMA (M)	DIÁMETRO MÍNIMO DE TRONCO (M) MEDIDO A 0.3 M DEL CUELLO DE LA RAÍZ	DIÁMETRO MÍNIMO DE COPA (M)
1	ANACAHUITA	*CORDIA BOISSIER*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
2	CAPULÍN	*PRUNUS SEROTINA VAR. SALICIFOLIA*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
3	CAZAHUATE	*IPOMOEA MURUCOIDES*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
4	CLAVELINA	*PSEUDOBOMBAX ELLIPTICUM*	588	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
5	COLORÍN	*ERYTHRINA AMERICANA*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
6	FRESNO	*FRAXINUS UHDEI*	858	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
7	GUAJE BLANCO	*LEUCAENA LEUCOCEPHALA*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7

8	GUAJE ROJO	*LEUCAENA ESCULENTA*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
9	GUAYABA	*PSIDIUM GUAJAVA*	858	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
10	CODO DE FRAILE	*CASCABELA THEVETIA*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
11	AYOYOTE	*CASCABELA THEVETIOIDES*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
12	GUAYACÁN AMARILLO	*HANDROANTHUS CHRYSANTHUS*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
13	MEZQUITE BLANCO	*NELTUMA LAEVIGATA*	588	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
14	MORERA MEXICANA	*MORUS CELTIDIFOLIA*	588	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
15	OLIVO NEGRO	*TERMINALIA BUCERAS*	588	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
16	MACULÍ	*TABEBUIA ROSEA*	858	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
17	PAPELILLO	*BURSERA SIMARUBA*	588	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
18	PRIMAVERA	*ROSEODENDRON DONNELL-SMITHII*	588	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
19	ROSA AMARILLA	*COCHLOSPERMUM VITIFOLIUM*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
20	TEJOCOTE	*CRATAEGUS MEXICANA*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
21	TEPOZÁN	*BUDDLEJA CORDATA*	588	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
22	TRONADORA	*TECOMA STANS*	588	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
23	HUIZACHE	*VACHELLIA FARNESIANA*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
24	ENCINO	*QUERCUS RUGOSA*	498	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
25	CEIBA	*CEIBA PENTANDRA*	858	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
26	ÉBANO	*EBENOPSIS EBANO*	859	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
27	GUAMUCHIL	*PITHECELLOBIUM DULCE*	679	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7

28	OLMO DE TEXAS	*ULMUS CRASSIFOLIA*	589	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7
29	ZAPOTE BLANCO	*CASIMIROA EDULIS*	589	0.4X0.4X0.4	3	0.03	0.7

LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, REPRESENTADA POR EL ING. MANUEL DE JESÚS VILLEGAS LÓPEZ.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PERSONAL DEBERÁ TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS, LA DISPOSICIÓN E INICIATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

7. PARTIDA DE GASTO SOLICITADA

2311.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO

A) **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO TENDRÁ COMO OBLIGACIONES CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, ADEMÁS DE:

- CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

B) PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE REQUIERA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1- CONTRATOS QUE AVALEN QUE TIENEN EXPERIENCIA EN LA ADQUISICIÓN.
2- CURRÍCULO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS COMPROBABLES.
3- ALTA COMO PROVEEDOR.
4- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
5- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
6- ANEXOS REQUERIDOS EN EL CONTRATO.
7- FORMATO INTERBANCARIO.

2. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, REPRESENTADA POR EL ING. MANUEL DE JESÚS VILLEGAS LÓPEZ SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO E INFORMAR AL ADMINISTRADOR DE ESTE.

ASIMISMO, PERSONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL Y DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SEDEMA.

3. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y SU ACEPTACIÓN.

LA ADQUISICIÓN SERÁ VERIFICADA Y RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, REPRESENTADA POR EL ING. MANUEL DE JESÚS VILLEGAS LÓPEZ, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL.

COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, LOS ÁRBOLES SERÁN DEPOSITADOS EN EL VIVERO NEZAHUALCÓYOTL CONFORME A LA TABLA 1 (ADQUISICIONES), PREVIA COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ADSCRITA A DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

EN CASO DE DEVOLUCIÓN, RECHAZO O INCUMPLIMIENTO EN LA ADQUISICIÓN, **"LA SECRETARÍA"** LO INFORMARÁ MEDIANTE ESCRITO AL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LOS MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, CUYO PLAZO PARA SU CORRECCIÓN SERÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

EL PLAZO ENTRE EL MOMENTO EN EL QUE SE LLEVA A CABO LA ADQUISICIÓN Y EL MOMENTO EN QUE ÉSTE ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN, SE INTERRUMPIRÁ CUANDO **"LA SECRETARIA"** ACREDITE HABER COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL RECHAZO O EL INCUMPLIMIENTO EN LA ADQUISICIÓN.

LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN ENTRE LA FECHA EN QUE **"LA SECRETARIA"** NOTIFICA AL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO** EL RECHAZO, O EL INCUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN Y AQUÉLLA EN QUE **"EL**

PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO REALICE LA CORRECCIÓN INDICADA, DIFERIRÁN EN IGUAL PLAZO LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

4. FORMA DE PAGO:

"LA SECRETARÍA" CUBRIRÁ EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, A PARTIR DE LA FECHA QUE SEAN ENTREGADAS LAS FACTURA CON EL ADMINISTRADOR Y EL PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN ENTREGADAS LAS FACTURAS CON LA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO PARA QUE LOS PAGOS PROCEDAN, MISMA QUE SE ACOMPAÑARÁ DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CON REPORTE FOTOGRÁFICO AVALADO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL QUE DEJE CONSTANCIA QUE LA ADQUISICIÓN FUE A ENTERA SATISFACCIÓN, PARA QUE EL PAGO PROCEDA.

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, REPRESENTADA POR EL ING. MANUEL DE JESÚS VILLEGAS LÓPEZ, SERÁ LA ENCARGADA DE RECIBIR LAS FACTURAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. LEANDRO VALLE S/N, COLONIA CIÉNEGA GRANDE ALCALDÍA XOCHIMILCO C.P. 16001. CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE REVISAR QUE LAS FACTURAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO AQUELLOS DE ACEPTACIÓN Y SI LAS FACTURAS PARA PAGO SON CORRECTAS, LOS ENVIARÁ A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DGSANPAVA, PARA QUE TRAMITE SU VALIDACIÓN.

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, REPRESENTADA POR EL ING. MANUEL DE JESÚS VILLEGAS LÓPEZ, ENVIARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, LAS FACTURAS PARA QUE SEAN TRAMITADAS PARA PAGO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL.

5. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42, PRIMER PÁRRAFO, Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 Y 5.13.7 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", CUANDO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA **""ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026""., **

"LA SECRETARÍA" APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, SIN PERJUICIO DE INICIAR, CUANDO PROCEDA, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.

SI **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) INCUMPLE EN LA CALIDAD DEL SUMINISTRO NO ACORDE CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, "LA SECRETARÍA" LE IMPONDRÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL **2% (DOS POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, DESDE EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO.

SI **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) INCUMPLE EN CANTIDAD INSUFICIENTE DEL SUMINISTRO NO ACORDE CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, **"LA SECRETARÍA"** LE IMPONDRÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL **2% (DOS POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, DESDE EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) INCUMPLE EN LOS PLAZOS DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, "LA SECRETARÍA" LE IMPONDRÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL **2% (DOS POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, DESDE EL INCUMPLIMIENTO HASTA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CALCULARÁ, APLICARÁ Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO LAS DEDUCCIONES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINEN.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN. EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ AL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA, A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE SE REGISTRE DICHA SITUACIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASARSE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE, DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **"LADF"** Y SU REGLAMENTO. EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE 10(DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CONTRATO, ORIGINAL POR DUPLICADO DE LA FIANZA DE CUMPLIMINETO CON CARÁCTER DIVISIBLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER EN VIGOR HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA FIANZA MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO; EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**.

EN CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** DECIDA PRORROGAR EL PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A GARANTIZARLOS, MEDIANTE UNA FIANZA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERÍODO PRORROGADO.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

8. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA

PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA SECRETARÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

8. CUANDO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
9. INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

10. SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**;

11. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

12. SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL **15% DEL MONTO** A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

13. SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO; Y

14. EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EXIGIÉNDOSE EN SU CASO LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

9. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA SECRETARÍA" Y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** CONVIENEN QUE, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, **"LA SECRETARÍA"** COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN,

PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"LA SECRETARÍA"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"LA SECRETARÍA"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO

10. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO PACTADO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS BIENES **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.
NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÚNICAMENTE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEAN IGUALES O POR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, SIN QUE ESTO MODIFIQUE EL PRECIO AL ORIGINALMENTE PACTADO.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN

DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LA SECRETARÍA Y **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **LA SECRETARÍA** Y **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA",** REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS PROVEEDORES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
ANEXO UNO

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-033-2026

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS MÉTALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		
NÚMERO TELEFÓNICO A 10 DIGITOS:		
CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
MI REPRESENTADA ES MIPYME:	(SI)	(NO)
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA POSITIVA ESPECIFICAR QUE TIPO DE ESTRATIFICACIÓN ES SU REPRESENTADA: (MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESA). EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA NEGATIVA JUSTIFICAR Y ESPECIFICAR PORQUE NO ENTRA EN LA ESTRATIFICACIÓN.		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

ANEXO DOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO
FACTURAR A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/FONDO AMBIENTAL PÚBLICO
R.F.C.: GDF9712054NA
DOMICILIO: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.
III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.
V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.
VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.
VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.
VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.
LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES

DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

ANEXO TRES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

_____**(1)**_____EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____**(2)**_____M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR ____**(3)**_CON DOMICILIO EN _____**(4)**____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ___**(5)**____CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO ____**(6)**___, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO).**

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". **(FIN DE TEXTO).**

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE MAXIMO ANTES DE I.V.A.

A FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

ANEXO CUATRO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4. GARANTÍAS EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA.

FORMATO PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN: DEBERÁ SER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

MONTO AFIANZADO: NO MENOR DEL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.

ANTE **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P.06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR: **RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA".",** CON **DOMICILIO EN XXXX CIUDAD DE MÉXICO** XXX -. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL **CONTRATO** NO. **SEDEMA/DGAF/JUDAS/XXX/2026**, DE **FECHA XX DE XXX DE 2026** CON UN **IMPORTE DE** $ XXXX 00/100 M.N.), NO INCLUYE IVA, CON **VIGENCIA** SERÁ UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO., CON UN **MONTO AFIANZADO** DE **$XXXX 00/100 M.N.)**, RELATIVO A **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS MÉTALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA"**

CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-DGAF-033 -2026** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y COMO AREA USUARIA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE Y POR LA OTRA **"LA PERSONA MORAL O FÍSICA"**.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE LLEGARAN A INTERPONERSE HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE TAL FORMA QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO.

C) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

D) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

E) QUE EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA"** NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA".**

F) **"EL GCDMX"** MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR / LA PROVEEDORA"** UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA QUE ADMINISTRA.

G) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

FORMATO PARA CHEQUE CERTIFICADO

FECHA DE EMISIÓN: DEBERÁ SER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

MONTO AFIANZADO: NO MENOR DEL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.

"EL PROVEEDORA / LA PROVEEDORA" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CHEQUE CERTIFICADO EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL I.V.A., POR LA CANTIDAD DE $XXX 00/100 M.N, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHO CHEQUE CERTIFICADO, DEBERÁ SOMETERSE A LAS DECLARACIONES EXPRESAS SIGUIENTES:

A) QUE EL CHEQUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA GARANTÍA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE EL CHEQUE GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

D) QUE, PARA SER CANCELADO EL CHEQUE, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

ANEXO CINCO

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: _____ FECHA DEL PODER NOTARIAL: _____

MEJORA DE PRECIOS

PARTIDA ÚNICA: "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"					
SUB PARTIDA.	**NOMBRE COMÚN**	**NOMBRE CIENTÍFICO**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	ANACAHUITA	*CORDIA BOISSIER*	498		
2	CAPULÍN	*PRUNUS SEROTINA VAR. SALICIFOLIA*	498		
3	CAZAHUATE	*IPOMOEA MURUCOIDES*	498		
4	CLAVELINA	*PSEUDOBOMBAX ELLIPTICUM*	588		
5	COLORÍN	*ERYTHRINA AMERICANA*	498		
6	FRESNO	*FRAXINUS UHDEI*	858		
7	GUAJE BLANCO	*LEUCAENA LEUCOCEPHALA*	498		
8	GUAJE ROJO	*LEUCAENA ESCULENTA*	498		
9	GUAYABA	*PSIDIUM GUAJAVA*	858		
10	CODO DE FRAILE	*CASCABELA THEVETIA*	498		
11	AYOYOTE	*CASCABELA THEVETIOIDES*	498		
12	GUAYACÁN AMARILLO	*HANDROANTHUS CHRYSANTHUS*	498		
13	MEZQUITE BLANCO	*NELTUMA LAEVIGATA*	588		
14	MORERA MEXICANA	*MORUS CELTIDIFOLIA*	588		
15	OLIVO NEGRO	*TERMINALIA BUCERAS*	588		
16	MACULÍ	*TABEBUIA ROSEA*	858		
17	PAPELILLO	*BURSERA SIMARUBA*	588		
18	PRIMAVERA	*ROSEODENDRON DONNELL-SMITHII*	588		
19	ROSA AMARILLA	*COCHLOSPERMUM VITIFOLIUM*	498		
20	TEJOCOTE	*CRATAEGUS MEXICANA*	498		
21	TEPOZÁN	*BUDDLEJA CORDATA*	588		
22	TRONADORA	*TECOMA STANS*	588		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

23	HUIZACHE	*VACHELLIA FARNESIANA*	498		
24	ENCINO	*QUERCUS RUGOSA*	498		
25	CEIBA	*CEIBA PENTANDRA*	858		
26	ÉBANO	*EBENOPSIS EBANO*	859		
27	GUAMUCHIL	*PITHECELLOBIUM DULCE*	679		
28	OLMO DE TEXAS	*ULMUS CRASSIFOLIA*	589		
29	ZAPOTE BLANCO	*CASIMIROA EDULIS*	589		
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

ANEXO SEIS

MODELO DE CONTRATO

DERIVADO DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN NO ES POSIBLE DEFINIR UN MODELO DE CONTRATO; SIN EMBARGO, EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL ACTO DE FALLO.

https://drive.google.com/drive/folders/1kmWzZjxML6wOg1Fvf1Voy_dxQM-FZujq?usp=sharing

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-037-2026

****

FORMATOS

****

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE CONSIDERANDO SU NATURALEZA JURÍDICA, PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR O PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DICHOS FORMATOS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO O EQUIVALENTE, EN EL QUE INDIQUE DE MANERA CLARA: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, TELÉFONO, R.F.C., Y CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE, EL CONTENIDO DE LOS FORMATOS DEBERÁ RESPETARSE EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNIFORMIDAD, TRANSPARENCIA Y OBSERVANCIA EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y EFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN .

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL LICITANTE SEGÚN CORRESPONDA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON VERACES Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO N° **LPN-DGAF-037-2026**, RELATIVO A LA **"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"**

A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.
DOMICILIO: CALLE	**NÚMERO**	**COLONIA**
CÓDIGO POSTAL	**ALCALDÍA O MUNICIPIO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**
TELÉFONOS FIJO O CELULAR A 10 DIGITOS	**RFC**	**CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE**

ACTA CONSTITUTIVA

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

N° DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NÚMERO:	FECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGÓ

PROTESTO LO NECESARIO

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMIENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE _____, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN, ASÍ MISMO QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ME EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO.

ASÍ COMO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DOCUMENTO QUE ME FUE PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____ , CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONESTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES,EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ASI COMO: ARQ. ALEJANDRO AGUSTÍN ROJAS HERRERA DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

- RAZÓN SOCIAL
- DOMICILIO:
- CALLE:
- NÚMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- ENTIDAD FEDERATIVA
- TELÉFONO:
- NACIONALIDAD:
- OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR "**NO APLICA**".

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____ , CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **LADF** Y 53 **DE SU REGLAMENTO.**

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

PARTIDA ÚNICA: "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"			
SUB PARTIDA.	**NOMBRE COMÚN**	**NOMBRE CIENTÍFICO**	**CANTIDAD**
1	ANACAHUITA	*CORDIA BOISSIER*	498
2	CAPULÍN	*PRUNUS SEROTINA VAR. SALICIFOLIA*	498
3	CAZAHUATE	*IPOMOEA MURUCOIDES*	498
4	CLAVELINA	*PSEUDOBOMBAX ELLIPTICUM*	588
5	COLORÍN	*ERYTHRINA AMERICANA*	498
6	FRESNO	*FRAXINUS UHDEI*	858
7	GUAJE BLANCO	*LEUCAENA LEUCOCEPHALA*	498
8	GUAJE ROJO	*LEUCAENA ESCULENTA*	498
9	GUAYABA	*PSIDIUM GUAJAVA*	858
10	CODO DE FRAILE	*CASCABELA THEVETIA*	498
11	AYOYOTE	*CASCABELA THEVETIOIDES*	498
12	GUAYACÁN AMARILLO	*HANDROANTHUS CHRYSANTHUS*	498
13	MEZQUITE BLANCO	*NELTUMA LAEVIGATA*	588
14	MORERA MEXICANA	*MORUS CELTIDIFOLIA*	588
15	OLIVO NEGRO	*TERMINALIA BUCERAS*	588
16	MACULÍ	*TABEBUIA ROSEA*	858
17	PAPELILLO	*BURSERA SIMARUBA*	588

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

18	PRIMAVERA	*ROSEODENDRON DONNELL-SMITHII*	588
19	ROSA AMARILLA	*COCHLOSPERMUM VITIFOLIUM*	498
20	TEJOCOTE	*CRATAEGUS MEXICANA*	498
21	TEPOZÁN	*BUDDLEJA CORDATA*	588
22	TRONADORA	*TECOMA STANS*	588
23	HUIZACHE	*VACHELLIA FARNESIANA*	498
24	ENCINO	*QUERCUS RUGOSA*	498
25	CEIBA	*CEIBA PENTANDRA*	858
26	ÉBANO	*EBENOPSIS EBANO*	859
27	GUAMUCHIL	*PITHECELLOBIUM DULCE*	679
28	OLMO DE TEXAS	*ULMUS CRASSIFOLIA*	589
29	ZAPOTE BLANCO	*CASIMIROA EDULIS*	589

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS LUGARES, FECHAS, HORARIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, FORMANDO ÉSTE PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE DURANTE EL PERIODO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, OBSERVANDO ESTRICTAMENTE LAS CONDICIONES, PLAZOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AHÍ ESTABLECIDAS.

CANTIDAD Y SUBPARTIDAS:

LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES Y SUBPARTIDAS REQUERIDAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y UNIDADES DE MEDIDA DESCRITAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

PRESENTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO:

COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA **TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA Y TEXTUAL DEL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO**, RESPETANDO EL ORDEN, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SIN MODIFICAR, OMITIR O ALTERAR SU CONTENIDO. ASIMISMO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE AL CALCE DE CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE, COMO MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

ATENTAMENTE

_____

OMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN LOS TÉRMINOS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA, SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LUGARES, PLAZOS, HORARIOS Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** Y EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, OBLIGÁNDOSE A OBSERVAR ÍNTEGRAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES HASTA SU ACEPTACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN TÉRMINOS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA, SE OBLIGA A ASUMIR, POR SU CUENTA Y RIESGO, LA GUARDA, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA EN TANTO SEAN ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, SU ANEXO TÉCNICO Y, EN SU CASO, EL CONTRATO QUE SE FORMALICE.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 19 MANIFIESTO PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

CIUDAD DE MÉXICO, AXXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

PARTIDA ÚNICA: "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"					
SUB PARTIDA.	**NOMBRE COMÚN**	**NOMBRE CIENTÍFICO**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	ANACAHUITA	*CORDIA BOISSIER*	498		
2	CAPULÍN	*PRUNUS SEROTINA VAR. SALICIFOLIA*	498		
3	CAZAHUATE	*IPOMOEA MURUCOIDES*	498		
4	CLAVELINA	*PSEUDOBOMBAX ELLIPTICUM*	588		
5	COLORÍN	*ERYTHRINA AMERICANA*	498		
6	FRESNO	*FRAXINUS UHDEI*	858		
7	GUAJE BLANCO	*LEUCAENA LEUCOCEPHALA*	498		
8	GUAJE ROJO	*LEUCAENA ESCULENTA*	498		
9	GUAYABA	*PSIDIUM GUAJAVA*	858		
10	CODO DE FRAILE	*CASCABELA THEVETIA*	498		
11	AYOYOTE	*CASCABELA THEVETIOIDES*	498		
12	GUAYACÁN AMARILLO	*HANDROANTHUS CHRYSANTHUS*	498		
13	MEZQUITE BLANCO	*NELTUMA LAEVIGATA*	588		
14	MORERA MEXICANA	*MORUS CELTIDIFOLIA*	588		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

15	OLIVO NEGRO	*TERMINALIA BUCERAS*	588		
16	MACULÍ	*TABEBUIA ROSEA*	858		
17	PAPELILLO	*BURSERA SIMARUBA*	588		
18	PRIMAVERA	*ROSEODENDRON DONNELL-SMITHII*	588		
19	ROSA AMARILLA	*COCHLOSPERMUM VITIFOLIUM*	498		
20	TEJOCOTE	*CRATAEGUS MEXICANA*	498		
21	TEPOZÁN	*BUDDLEJA CORDATA*	588		
22	TRONADORA	*TECOMA STANS*	588		
23	HUIZACHE	*VACHELLIA FARNESIANA*	498		
24	ENCINO	*QUERCUS RUGOSA*	498		
25	CEIBA	*CEIBA PENTANDRA*	858		
26	ÉBANO	*EBENOPSIS EBANO*	859		
27	GUAMUCHIL	*PITHECELLOBIUM DULCE*	679		
28	OLMO DE TEXAS	*ULMUS CRASSIFOLIA*	589		
29	ZAPOTE BLANCO	*CASIMIROA EDULIS*	589		
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE SUB-PARTIDA Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026
"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"
PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 23 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-037-2026

"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA 2026"

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES: _____; LUGAR DE ENTREGA DE LOS: _____". LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL